



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

IX CONSEJO NACIONAL

RESOLUTIVO DEL 1er PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER ELECTIVO DEL IX CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE NACIONAL Y SECRETARIA GENERAL NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, reunido el Primer Pleno Ordinario del IX Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, el día 4 de octubre de dos mil catorce, en las instalaciones del inmueble conocido como Hotel Sheraton María Isabel, sito en Paseo de la Reforma 325, Col. Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 93 inciso d) del Estatuto vigente; y los artículos 44, 45 y 46 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Reglamento de los Consejos y de la Comisión Consultiva Nacional del Partido de la Revolución Democrática y

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- II. Que los artículos 90 y 93 del Estatuto vigente establecen que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Congreso y Congreso y que, entre sus funciones se encuentran formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el país para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones del Congreso Nacional.

